



DECRETO Nº 526

TEMUCO, 25 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.04.2016; presentada por INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Rol | : 2-25683 |
| Actividad Económica | : EDUCACION SUPERIOR |
| Código Actividad | : 803.020 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : ARTURO PRAT Nº728 |
| Nombre Del Contribuyente | : INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S.A. |
| Rut | : 79.775.550-8 |
| Dirección Particular | : GRAZALES Nº2374, SANTIAGO |
| Fecha De Solicitud | : 11.04.2016 |
| Otorgación Nº | : 151 |
| Fecha Otorgamiento | : 12.04.2016 |
| Rol Avalúo | : 188 -518 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SE
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1055613